

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 250 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 350 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 2850 por un año.
Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertan oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente á servicio nacional que dimane de las mismas; por las de interés particular pagaran 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número anual 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Diputación Provincial

Sesión de 21 de Abril de 1904, inaugural del primer periodo semestral

Señores que asistieron:

Amfrola, Arribas, Baños, Barranco, Benito Moreno, Buendía, Cárdenas, Cortina, Cuenca, Díaz Guilocho, Durán, Fernández Arribas, Fernández de la Vega, García de la Rasilla, González Rojas, Mesa de la Peña, Peláez, Pérez Calvo, Rincón, Sánchez, Urbano, Valero, Pérez Magnú (Secretario), Montoya (Secretario) y Bernad (Presidente).

En la villa y corte de Madrid á 21 de Abril de 1904, reunidos los Sres. Diputados que arriba se expresan, bajo la presidencia del Sr. Gobernador, se abrió la sesión á las tres de la tarde.

Seguidamente se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Después se dió cuenta de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL.

El Sr. Presidente, Conde de San Luis, haciendo uso de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 56 de la Ley Provincial, en consonancia con el Real decreto de 1901, y después de un cariñoso saludo á todos los Sres. Diputados, de elogiar sus condiciones de competencia, laboriosidad y celo por los intereses de la provincia, y muy especialmente las que concurren en el digno Presidente de la Diputación, y de ofrecer su más eficaz cooperación no sólo en el cargo que representa, sino también como Diputado á Cortes, para todo lo que redunde en beneficio de los intereses de la provincia, declaró, en nombre del Gobierno de S. M., abierto el primer periodo semestral de

las sesiones de la Diputación del año actual.

El Sr. Bernad (Presidente) hizo uso de la palabra para dar las gracias en nombre de la Diputación al Sr. Conde de San Luis por sus sinceros ofrecimientos, que no hubiera tenido necesidad de hacer, porque en diferentes ocasiones los ha demostrado muchos y muy grandes en beneficio de la Diputación, tales como el que debido á su cooperación ha venido á coronar los esfuerzos de todos los Sres. Diputados, consiguiendo que otras Corporaciones más importantes que ésta, aunque inferiores en categoría, consignaran en sus presupuestos la cantidad que deben satisfacer para el pago del contingente provincial, y el no menos importante de que la Diputación, con los escasísimos recursos con que cuenta, no hubiera por sí sola atender al sostenimiento del Hospital del Cerro del Pimiento, sin la gestión, sin el celo, sin la labor del Sr. Lacierva primero y por la del Sr. Conde de San Luis después, consiguiendo que dicho Hospital corra á cargo del Estado, contribuyendo sólo la Diputación y el Ayuntamiento en una cantidad insignificantisima con el pago de parte del personal necesario para tan humanitario servicio. Por esto, dijo, la gratitud de la Diputación á la primera autoridad de la provincia será siempre inmensa, y grande el deseo de que continúe al frente del Gobierno prestando su valioso concurso, seguros de que en lo porvenir su conducta será igual que la pasada y su gestión beneficiosa para la Diputación.

El Sr. Gobernador, habiendo cumplido con el precepto que la Ley le ordena y no habiendo asunto importante de qué ocuparse, se despidió cortemente de todos los Sres. Diputados y se ausentó del salón.

Reanudada la sesión bajo la presidencia de D. Justino Bernad, éste, en cumplimiento de lo que dispone el art. 60 de la ley Provincial, propuso á la Diputación que acordara el número de sesiones que se han de celebrar en este periodo semestral.

El Sr. Fernández Arribas hizo uso de la palabra para manifestar que, lo mismo que en el periodo anterior, debían ser 25 el número de sesiones.

El Sr. Pérez Calvo manifestó que sería conveniente se señalasen días fijos para celebrarlas.

Y después de una ligera discusión en la que intervinieron los Sres. Buendía, Cárdenas, Benito Moreno, Baños, Mesa de la Peña y Amfrola, el Sr. Presidente, conociendo ya el criterio de todos los Sres. Diputados, propuso que el número de sesiones sea el de 20, sin perjuicio de que se solicite ampliación de dicho número si fuere necesario, y que en cuanto á los días en que hayan de celebrarse, dentro de la Ley y teniendo en cuenta los asuntos desechados por las respectivas Comisiones, procurará hacerse eco de los deseos de todos los Sres. Diputados, y así se acordó.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.—Presidente, Justino Bernad.—Los Diputados Secretarios, Angel Pérez Magnú y Felipe Montoya.

Ayuntamientos

MADRID

Arganda

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa y Junta municipal de la misma durante el segundo trimestre de 1904.

Sesión ordinaria del día 2 de Abril

Se aprobó el acta de la anterior y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se nombró comisionado para que en representación del Ayuntamiento asista á los actos del juicio de exenciones y revisión de excepciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia en los días 12 del mes corriente y 14 de Mayo próximo venidero, respectivamente.

Día 9

Aprobando el acta de la anterior y quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se aprobaron las cuentas de arbitrios del primer trimestre, importantes sus ingresos:

de medidas 2.550'62 pesetas, romana 267'75, puestos públicos 111'25, matadero 268'60, y consumos 9.004'59.

Acordando abonar al contratista de las obras de alcantarillado de la población el importe de las realizadas el mes anterior según la certificación del Sr. Ingeniero municipal.

Día 16

Se aprobó el acta de la anterior y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se acordó la distribución de fondos de mes, importante 3.638'98 pesetas.

Idem arreglar la pared del corral de la dehesa boyal.

Idem aprobar el extracto de acuerdos del primer trimestre.

Día 23

Aprobando el acta de la anterior y quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Acordando nombrar recaudador del Impuesto de cédulas personales para el presente año.

Idem desestimar la pretensión de don Emilio Cebrián y D. Luis Prote de adquirir el terreno sobrante de la vía pública en la calle de la Peña de esta villa.

Idem realizar las obras de reparación del Cementerio municipal, abnándose, su importe del crédito consignado en el cap. III, art. 4.º del presupuesto.

Idem construir un sumidero en la calle del Puente del Cura, con desagüe a la atarjea general, y se pague el importe del cap. VI, art. 3.º del presupuesto.

Día 30

Se aprobó el acta de la anterior y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se acordó incluir en la lista de Beneficencia con el núm. 363 a la vecina Antonia Sepúlveda Martín.

Idem retirar los escombros de la obra de alcantarillado por cuenta del Ayuntamiento, puesto que dicha operación no está comprendida en el presupuesto de contrata.

Día 7 de Mayo

Aprobando el acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada, y quedando enterado de haberse pagado el importe del segundo trimestre de repartimiento provincial.

Acordando aumentar en los próximos presupuestos en 25 céntimos de peseta diarios el sueldo de cada uno de los alguaciles del Ayuntamiento.

Idem aprobando las variaciones de altas y bajas al amillaramiento propuestas por la Junta pericial.

Idem autorizando al Sr. Alcalde para pagar el premio por la muerte dada a las alimañas, hasta donde alcance el crédito del presupuesto, con arreglo al tipo fijado en el Reglamento para la ejecución de la ley de Caza.

Día 21.

Se aprobó el acta de la anterior y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se acordó pagar al contratista el importe de las obras hechas en el alcantarillado desde la fecha de la última certificación expedida por el Sr. Ingeniero.

Idem obligando a los dueños de las casas del Barranquillo, calle de San Juan y de los Silos a construir las acometidas de sus casas hasta la alcantarilla que se

está construyendo, para que recojan las aguas de sus predios que, con los exousados y sobrantes de usos domésticos e industriales, las conduzcan a la atarjea general.

Día 28

Aprobando el acta de la anterior y quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de haber sido aprobadas las cuentas municipales del año de 1901.

Acordando nombrar dos de la Junta pericial para practicar el recuento de ganadería.

Sustituir las tapas de los pozos de visita del alcantarillado.

Día 4 de Junio

Se aprobó el acta de la anterior y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Acordando las altas y bajas al amillaramiento propuestas por la Junta pericial.

Idem requerir a varios dueños de casas ruinosas para su recomposición.

Idem arreglar el empiedro de los arroyos de varias calles para dirigir las aguas a los pozos de visita del nuevo alcantarillado.

Día 11

Aprobando el acta de la anterior y quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Acordando aumentar el número de guardas de campo.

Idem las altas al amillaramiento propuestas por la Junta pericial.

Idem de la distribución de fondos del mes, importantes 2.810'97 pesetas del actual y 7.735'44 del año anterior.

Día 18

Se aprobó el acta de la anterior, y quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se acordó abonar al contratista de las obras de alcantarillado el importe de las realizadas hasta el día de la fecha de la última liquidación practicada por el Sr. Ingeniero, y abonar a éste con cargo a la contrata el importe del 15 por 100 de inspección y dirección de las obras.

Día 25

Aprobando el acta de la anterior y quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de haberse pagado el importe del segundo trimestre de encabezamiento de consumos.

Acordando detallar la distribución de fondos del mes acordada en 4 del actual.

Idem contribuir con 1.000 pesetas para el monumento que se ha de erigir a la memoria de D. Alfonso XII.

Idem abonar a los peritos auxiliares de los trabajos catastrales los jornales que tienen devengados.

JUNTA MUNICIPAL

No hay ninguna acta.

El anterior extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria de este día.

Arganda 9 de Julio de 1904 = El Secretario del Ayuntamiento, Eduardo Sardinero.

402.—37.

Colmenar de Oreja

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Junio, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal.

Día 5

Fuó aprobada el acta de la anterior.

Considerando altamente perjudicial a los intereses de los viti-vinicultores el proyecto de alcoholes, se acordó el nombramiento de una Comisión de este Ayuntamiento que, en unión de la designada por la Sociedad de Cosecheros, concurren el día de mañana a la Asamblea general para protestar de aquél.

Fuó aprobado el extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Mayo.

Quedó enterada la Corporación de la recaudación obtenida por telegramas expedidos en el mes de Mayo.

Día 12

Fuó aprobada el acta de la anterior. La Corporación adoptó los acuerdos siguientes:

La colocación de focos eléctricos en varias calles de esta población.

El arreglo provisional de la calle Real. Aprobar varias cuentas con cargo al presupuesto municipal.

Que se recojan cinco cajas de gasolina del servicio agronómico para destruir la langosta que existe en este término.

Día 19

Fuó aprobada el acta de la anterior.

No habiendo ningún asunto pendiente puesto a la orden del día y dada lectura del despacho del correo ordinario, el señor Presidente levantó la sesión.

Día 26

Fuó aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó la cuenta de gastos de conducción del personal del Juzgado a la Vega de este término para la practica de una diligencia de justicia.

El Sr. Presidente manifestó a sus compañeros que el día 23 telegrafió al señor Gobernador participándole que la tormenta que descargó dicho día en este término había ocasionado infinidad de daños en el mismo.

Sobre este extremo se entabló detenida discusión, y por unanimidad se acordó proceder a la instrucción del oportuno expediente en justificación de los expresados daños, designándose una comisión de Concejales y mayores contribuyentes y dos Peritos al fin expresado.

La Junta municipal no celebró sesión alguna durante el expresado mes.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer.

Colmenar de Oreja 11 de Julio de 1904. = V.º B.º = El Alcalde, Zóilo García. = El Secretario, J. y Seva.

498.—40.

Torres

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa durante los meses de Abril, Mayo y Junio del año actual.

Día 1.º de Abril

Se aprobó el acta de la anterior. La Corporación quedó enterada de la recaudación hecha por consumos en el pasado mes de Marzo y de haber ingresado su importe en Arcas municipales, cuyas cuentas se aprobaron

Día 8

Se aprobó el acta de la anterior y el extracto de sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal en el primer trimestre del año actual.

Día 15

Se aprobó el acta de la anterior y autorizaron al auxiliar de Secretaría para que recoja de la Tesorería de Hacienda el padrón, lista cobratoria y cédulas personales del año actual.

Día 22

Se aprobó el acta de la anterior. Se adjudicó definitivamente el remate de los pastos del prado «Herbal», de estos Propios, al postor D. Manuel Palomino.

Día 29

Se aprobó el acta de la anterior. Se nombra comisionado al Secretario de la Corporación para que asista ante la Comisión mixta de Reclutamiento a los juicios de revisiones del reemplazo del año actual y anteriores.

Día 6 de Mayo

Se aprobó el acta de la anterior y nombraron a D. Vicente Martínez Perito práctico para los trabajos agronómicos catastrales del Registro Fiscal de la propiedad rústica y pecuaria.

Día 13

Se aprobó el acta de la anterior. La Corporación quedó enterada de la recaudación hecha por consumos en el mes de Abril y de haber ingresado su importe en las Arcas municipales, cuya cuenta aprobaron.

Día 20

Se aprobó el acta de la anterior y no hubo asuntos de que tratar.

Día 27

Se aprobó el acta de la anterior y no hubo asuntos de que tratar.

Día 3 de Junio

Se aprobó el acta de la anterior. Se dio cuenta y la Corporación quedó enterada de la recaudación hecha por consumos en el pasado mes de Mayo y de haber ingresado su importe en las Arcas municipales, cuya cuenta aprobaron.

Día 10

Se aprueba el acta de la anterior y no hubo asuntos de que tratar.

Día 17

Se aprobó el acta de la anterior y no hubo asuntos de que tratar.

Día 24

Se aprueba el acta anterior y no hubo asuntos de que tratar.

JUNTA MUNICIPAL

Durante este segundo trimestre no ha celebrado sesión alguna.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer.

Torres 9 de Julio de 1904. = El Alcalde, Angel L. Guerrero. = El Secretario, Alejandro Fernández.

450.—38.

Parque de Artillería de Figueras

Junta económica

El Oficial según lo Pagador Secretario de la Junta Económica del Parque de Artillería de Figueras, de la que es Presidente el primer Teniente, Director asociado del mismo, D. Babé Astráiz Larrande.

Hace saber: Que debiendo procederse a la venta de:

246 kilogramos de acero de desbarates.
47.000 idem de hierro de fundición.
6.000 idem de hierro batido.
1.870 idem de latón de deshecho.
10.980 idem de leña de desbarates.
148 idem de bronce de desbarates.
7.756 idem de id. en gualderas de afustes de mortero.
966 idem de id. en un obús liso de 16 centímetros, Lr.

17.678 ídem de íd. en seis cañones
 1.880 ídem de íd. en dos íd. de 12 cen-
 timetros, Cr.
 5.351 ídem de íd. en diez y siete íd de
 8 centímetros, Lr.
 3.973 ídem de íd. en tres morteros có-
 nicos de 32 centímetros.
 6.157 ídem de íd. en siete íd. íd. de 27
 centímetros.

Se convoca por el presente a una pú-
 blica y formal licitación, cuyo acto ten-
 drá lugar en el Parque de Artillería de
 esta plaza el día 26 de Agosto de 1904. a
 las diez horas de dicho día, ante la Jun-
 ta Económica del mismo, sujetando las
 proposiciones al modelo que abajo se
 cita.

Los pliegos de condiciones y de precios
 límites se hallarán de manifiesto en este
 Establecimiento todos los días laborables
 de diez a doce de la mañana, así como
 también las muestras de las diferentes
 clases de material que se trata de ena-
 jenar.

Figueras 13 de Julio de 1904.—V.º B.º
 =El primer Teniente Director accidental,
 Astrañi.—El Oficial segundo Pagador
 Secretario, Alberto Pérez.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., calle de..., nú-
 mero..., de estado..., con cédula personal
 de..., clase núm..., enterado del anuncio
 publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta
 provincia y en la *Gaceta de Madrid*
 para la venta del material y piezas in-
 útiles en pública subasta existente en el
 Parque de Artillería de Figueras, se com-
 prometo a adquirir tantos (en letra) ki-
 logramos de (tal materia), a (tanta) pe-
 setas (en letra) el quintal métrico y a
 cumplir en un todo las condiciones con-
 signadas en el pliego redactado al efecto,
 acompañando como garantía de su pro-
 posición la oportuna carta de pago que
 acredita la entrega hecha en la Caja ge-
 neral de Depósitos (ó en la Sucursal de la
 provincia de...), importantes tantas (en
 letra) pesetas en metálico ó (tal clase de
 efectos del Estado).

(Fecha y firma del proponente)
 553.—41.

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Gabriel Yepes de Carnicer, Tenien-
 te Coronel de infantería y Juez Instruc-
 tor de causas de la Capitania general y
 de la que se instruye con motivo de las
 heridas causadas a Victor Montoya Ya-
 güe en riña en los Cuatro Caminos, entre
 paisanos y militares, el día 10 de Marzo
 de 1901.

Por el presente edicto cito, llamo y
 emplazo a dicho Victor Montoya Yagüe,
 hijo de Santos y de Eulogia, natural de
 Buitrago, provincia de Madrid, de veinti-
 seis años de edad, de oficio jornalero, sol-
 tero en la referida fecha y con domicilio
 en la calle de Bravo Murillo, núm. 17,
 cuarto núm. 6, para que en el término de
 diez días, contados desde la publicación
 en los periódicos oficiales, comparezca en
 este Juzgado militar, que tiene en res-
 idencia oficial en la calle del Conde de
 Aranda, núm. 5, bajo derecha, con el
 fin de prestar declaración en la precitada
 causa, pues así lo tengo acordado en di-
 ligencia de este día.

Dado en Madrid a 14 de Julio de 1904.
 =El Teniente Coronel Juez Instructor,
 Gabriel Yepes.

549.—41.

BURGOS

D. Federico Gil y Gardina, primer
 Teniente del tercer regimiento montado
 de artillería y Juez instructor.

Por la presente requisitoria llamo, cito
 y emplazo al recluta de la zona de Pam-
 plona Andrés Ortiz García, natural de
 Algar, provincia de Murcia, vecindado
 en Madrid, hijo de José y de Dolores, de
 oficio jornalero, su estado soltero, edad
 y señas particulares no aparecen en la
 filiación, estatura un metro 655 milíme-
 tros, a quien de orden del Sr. Coronel
 primer jefe de este regimiento me hallo
 instruyendo expediente por la falta
 grave de primera deserción simple, para
 que en el término de treinta días, a con-
 tar desde la fecha de la publicación de
 esta requisitoria, se presente en el cuár-
 tel que ocupa en Burgos el tercer régi-
 miento montado de artillería, a fin de
 que sean oídos sus descargos; bajo aper-
 cibimiento que, de no comparecer en el
 plazo fijado, será declarado rebelde, si-
 guiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey
 (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las
 Autoridades, tanto civiles como militares
 y a los agentes de la policía judicial, para
 que practiquen activas diligencias en
 busca del referido recluta, y en caso de ser
 habido lo conduzcan en calidad de preso
 y a mi disposición a este Juzgado mili-
 tar, pues así lo tengo acordado en dil-
 ligencia de este día. Y para que la presen-
 te requisitoria tenga la debida publici-
 dad, se inserta en la *Gaceta de Madrid* y
 en el BOLETIN OFICIAL de la misma pro-
 vincia.

Burgos 12 de Julio de 1904.—El primer
 Teniente Juez Instructor, Federico Gil.
 527.—40.

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor
 Juez de primera instancia del distrito de
 Buenavista de esta corte, por el presente
 se cita, llama y emplaza a Rafael Niero
 Arroyo, que dijo vivir en la calle del
 Marqués de la Ensenada y cuyo parade-
 ro se ignora, para que en término de
 nueve días comparezca en dicho Juzga-
 do, sito en la calle de Belén, número 2,
 piso segundo, a cumplir la pena que le
 ha sido impuesta en juicio de faltas nú-
 mero 21 que pende en este Juzgado, por ame-
 nazas; apercibido, que de no verificarlo,
 le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid 14 de Junio de 1904.—V.º B.º
 =E. Gómez de Biquero.—El Secretario,
 Licenciado Mario Sarratacá.

464.—39.

CENTRO

D. Luis de Aldecoa Jiménez, Juez in-
 terino de primera instancia é instrucción
 del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo
 al penado en causa por hurto Federico
 Puerta Larios, natural de Madrid, hijo de
 Manuel y Josefa, de catorce años, zap-
 patero, que vivió en la calle de Cabestre-
 ros, núm. 12 y 14, cuyo actual paradero
 se ignora, para que en el término de diez
 días, contados desde el siguiente al en
 que esta requisitoria se inserta en la *Ga-
 ceta de Madrid*, comparezca en mi Sala
 audiencia, sita en el Palacio de los Juz-
 gados, calle del General Castaños, con el
 objeto de cumplir la condena que le ha
 sido impuesta por la Superioridad; aper-
 cibido que, de no verificarlo, será decla-
 rado rebelde y le parará el perjuicio a
 que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a to-
 das las Autoridades, y ordeno a los
 agentes de la policía judicial, procedan a
 la busca del expresado procesado, cuyas
 señas personales son: estatura regular,
 pelo negro, ojos negros, nariz regular y
 color bueno, y en el caso de ser habido
 lo pongan a mi disposición en este Juz-
 gado ó la Cárcel.

Madrid a 13 de Julio de 1904.—Luis
 de Aldecoa.—El Escribano, José Alonso
 Fadrique.

524.—40.

CONGRESO

D. Joaquín Beneyto Pérez, Juez de
 primera instancia é instrucción del dis-
 trito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo
 a José Garrigos García, natural de Ali-
 cante, hijo de Antonio y de Adamina,
 de treinta y dos y años, soltero, jornalero,
 que dijo habitar en la calle del Barco,
 núm. 49, y cuyo actual paradero se igno-
 ra, para que en el término de diez días,
 contados desde el siguiente al en que esta
 requisitoria se inserta en la *Gaceta de
 Madrid*, comparezca en mi Sala audien-
 cia, sita en el Palacio de los Juzgados,
 calle del General Castaños, con el objeto
 de responder a los cargos que le resultan
 en causa por estafas; apercibido que, de
 no verificarlo, será declarado rebelde y
 le parará el perjuicio a que hubiere
 lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a
 todas las Autoridades, y ordeno a los
 agentes de la policía judicial, procedan
 a la busca del expresado procesado, cu-
 yas señas personales son: estatura regu-
 lar, pelo rubio, ojos azules, nariz aguile-
 ña, color bueno y viste decentemente,
 y en caso de ser habido lo pongan a mi
 disposición en este Juzgado ó en la Cárcel
 celular.

Madrid 12 de Julio de 1904.—Joaquín
 Beneyto.—P. H. del Escribano Sr. Val-
 divieso, Ulpiano Sanz

523.—40.

En virtud de providencia del Sr. Juez
 de primera instancia é instrucción del
 distrito del Congreso de esta corte, dic-
 tada en 12 del actual en el sumario que
 se instruye por hurto, se cita a Tomás
 Suárez, natural de Asturias, de diez y
 seis años, medidor de vinos, que tuvo su
 domicilio en la calle de Amaniel, nú-
 mero 18, piso segundo, cuyo actual pa-
 radero se ignora, para que comparezca
 en su Sala audiencia, sita en el Palacio
 de los Juzgados, calle del General Cas-
 taños, dentro del término de cinco días,
 contados desde el siguiente al en que
 este edicto fuere inserto en los periódicos
 oficiales, con objeto de prestar declara-
 ción; bajo apercibimiento de ser declara-
 do incurso de la multa de 25 pesetas con
 que se le condena, sin perjuicio de adop-
 tarse otras determinaciones a fin de obli-
 garle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid 13 de Julio de 1904.—V.º B.º
 =Beneyto.—P. H. del Escribano Sr. Val-
 divieso, Ulpiano Sanz.

536.—41.

CHAMBERI

En virtud de providencia del Sr. Juez
 de primera instancia é instrucción del
 distrito de Chamberi de esta corte, dic-
 tada en el día de hoy en el sumario que
 se instruye por lesiones de Félix Laguna
 Ruiz, se cita al padre de dicho lesiona-
 do, que vivió en la Ronda de Valencia,
 núm. 10, piso bajo, para hacerle saber
 el derecho que le concede el art. 109
 de la ley de Enjuiciamiento crimi-

nal, para que comparezca en su Sa-
 la audiencia, sita en el Palacio de los
 Juzgados, calle del General Castaños,
 dentro del término de cinco días, conta-
 dos desde el siguiente al en que este edic-
 to fuere inserto en los periódicos oficiales,
 con el objeto de practicar la expresada
 diligencia; bajo apercibimiento de ser
 declarado incurso de la multa de 25
 pesetas con que se le condena, sin per-
 juicio de adoptarse otras determina-
 ciones a fin de obligarle a efectuar dicha
 comparecencia.

Madrid 4 de Julio de 1904.—V.º B.º
 =José Peñáz.—El Secretario, F. Grases
 Vidal.

457.—39.

HOSPITAL

D. Rafael Molina y Fernández, Juez de
 primera instancia é instrucción del dis-
 trito del Hospital de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a
 Francisco Portillo Palacios, hijo de Fran-
 cisco y Concepción, natural de Manila
 (Filipinas), de cuarenta y cinco años, viu-
 do, electricista y que ha vivido en la ca-
 lles de Fray Luis de León, 4, lavadero,
 y en la de Lavapies, 34, cuyo actual
 paradero se ignora, para que en tér-
 mino de diez días, contados desde el si-
 guiente al en que esta requisitoria se in-
 serte en la *Gaceta de Madrid*, comparez-
 ca en mi Sala audiencia, sita en el Pa-
 lacio de los Juzgados, calle del General
 Castaños, con el objeto de responder de
 los cargos que le resultan en la causa que
 se le sigue por hurto; apercibido que, de
 no verificarlo, será declarado rebelde
 y le parará el perjuicio a que hubiere
 lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a to-
 das las Autoridades, y ordeno a los agen-
 tes de la policía judicial, procedan a la
 busca del expresado procesado, cuyas
 señas personales son: estatura regular,
 pelo canoso, ojos pardos, nariz aguileña
 color moreno, vistiendo decentemente, y
 en el caso de ser habido lo pongan a mi
 disposición en la Cárcel celular en clase
 de preso comunicado.

Madrid 12 de Julio de 1904.—Rafael
 Molina.—El Escribano, Mariano Gill de
 Albornoz.

501.—40.

El Sr. Juez de primera instancia del
 distrito del Hospital de esta corte, en au-
 tos de juicio declarativo de menor cuan-
 tia promovidos por el Procurador D. Gre-
 gorio Moreno en nombre de los señores
 Roux y Compañía contra D. Vicente Car-
 bonell y Mateu sobre pago de cantidad,
 a instancia de D. Celedonio López Serran-
 tillos, que representa al demandado, acor-
 dó por providencia fecha 11 del corriente
 que absuelvan posiciones D. Antonio
 Roux y D. Teodoro Rién, señalando pa-
 ra su comparecencia en la Sala de au-
 diencia de dicho Juzgado, sito en la calle
 del General Castaños, núm. 1, el día 26
 del actual y hora de las nueve, y que me-
 diante la ausencia en ignorado paradero
 de dichos Sres. Roux y Rién, la citación
 se haga por medio de cédula, que además
 de fijarse en el sitio de costumbre se in-
 serte en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN
 y *Diario oficial de Avisos* de esta pro-
 vincia.

En su virtud, y para que le sirva de ci-
 tación en forma, previniéndoles que, si
 no comparecen a este llamamiento, les
 parará el perjuicio a que haya lugar en
 derecho, libro la presente, que habrá de
 insertarse en el BOLETIN OFICIAL de esta

provincia, en Madrid á 15 de Julio de 1904.—El Actuario, Galo S. Corona.
542.—41.

HOSPICIO

D. José María de Ortega y Merejón, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel García N. que vivió en la calle del Tesoro, núm. 5, patio, de oficio electricista, desconociéndose sus demás circunstancias y paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en la causa que instruyo por esta; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel celular en clase de preso comunicado.

Madrid 12 de Julio de 1904.—José María Ortega Morejón.—El Escribano, Licenciado Pedro Taracena.
526.—40

PALACIO

D. José María Azopardo y Camprodón, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José María Alcáide Budil, natural de Valencia, hijo de Vicente y de Ramona, de veinte y nueve años, soltero, con domicilio en el Cerrillo del Rastro, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle un auto dictado en causa por excitación á la rebelión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 13 de Julio de 1904.—José María Azopardo.—El Escribano, Luis de la Torre y Aguado.
525.—40.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte, dictada en el día de hoy en el rollo de juicio de faltas seguido por vejación, se cita á Filomena Sanz Blanco, que habitó en la calle de la Palma Baja, núm. 54, piso segundo, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con el objeto de ser citada para llevar á efecto la comparecencia que la Ley determina; bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de quince pesetas con que se la condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicho comparecencia.

Madrid 8 de Julio de 1904.—V.º B.º.—José María Azopardo.—El Escribano, P. S., Luis de la Torre y Aguado.
456.—39.

UNIVERSIDAD

D. Federico Serantes y Romo, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pedro Heredia Franco (A) *El Toribio*, natural de Madrid, hijo de Santiago y de Vicenta, de dieciséis años de edad, que estuvo como asilado en la Escuela de la calle de Garcilaso, núm. 5, cuyo paradero y punto probable donde se encuentre se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser examinado físicamente por los Médicos forenses y reducirle á prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, moreno y viste traje de rayadillo, como lo asilados, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 11 de Julio de 1904.—Federico Serantes.—El Escribano, Esteban Unzueta.
504.—40.

ALCALA DE HENARES

D. Pedro de Solís y Alonso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D. Pedro Varela, vecino de Madrid y habitante en la calle Mayor núms. 41 y 43, Hotel Peninsular, cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignoran, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción del presente en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado con el fin de prestar declaración en la causa que en el mismo se sigue por poda y por corta de árboles de la Alameda del Soto del Grillo, en término de Ribas de Jarama, prevenido de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares á 14 de Julio de 1904.—Pedro de Solís.—El Actuario, Licenciado Regino Villalvilla.
545.—41.

JETAFFE

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento á una carta orden de la Sección tercera de la Excelentísima Audiencia Provincial de Madrid, referente á la causa instruida contra Bonifacio Contreras Moraleda por atentado, se cita á los testigos José González y González, y Esteban Rodríguez Monzón, que han residido de la «Aldehuela», término de esta villa, y cuyo domicilio y paradero actual se ignora, para que el día 26 del corriente mes de Julio, á las ocho y media de su mañana, comparezcan ante dicha Audiencia, sita en el Palacio de Justicia (Salesas), á declarar en el acto del Juicio oral de dicha causa, bajo la multa de cinco á 50 pesetas.

Y á fin de que sea publicada en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, expido la presente en Jeta-

ffe á 16 de Julio de 1904.—El Actuario, Licenciado Francisco Guillén.
546.—41.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por la presente y en cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción de este Seal Sitio y su partido en providencia de este día, se hace saber al procesado Tomás Tejero Marugan, que usa el nombre de Mariano, de esta naturaleza, de veinticuatro años de edad, jornalero y vecino de Villaviciosa de Odón, cuyo actual paradero se ignora, que ha sido absuelto de la causa que se le siguió en este Juzgado con el número 115 del año pasado por delito de hurto de caza; y asimismo se le hace saber que queda cancelada la obligación apud-acta que prestó en garantía de su libertad provisional en dicha causa.

Y con el fin de que sea notificado dicho procesado por medio del *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, expido la presente, que se insertará en dichos periódicos, en San Lorenzo á 13 de Julio de 1904.—V.º B.º.—El Juez de instrucción, Francisco Fabié.—El Escribano, Licenciado Joaquín de Domingo.
544.—41.

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Francisco Vadía Trenada, que dijo vivir en la calle de Rafael Calvo, núm. 5, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 146, que pende en este Juzgado por escándalo; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de Junio de 1904.—V.º B.º.—E. Gómez de Baquero.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacá.
433.—38.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á María Chamorro Martínez, que dijo vivir en la calle de Hermosilla, núm. 17, principal y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de fal-

tas núm. 963, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 14 de Julio de 1904.—V.º B.º.—E. Gómez de Baquero.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacá.
435.—38.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Ignacio Gudo, que dijo vivir en la calle del General Porlier, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 727, que pende en este Juzgado, por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 14 de Junio de 1904.—V.º B.º.—E. Gómez de Baquero.—El Secretario, Mario Sarratacá.
465.—39.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Mariano Izaguirre, que dijo vivir en la calle del General Padilla, y cuyo paradero se ignora, para que en término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas núm. 39, que pende en este Juzgado, por desobediencia y daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 14 de Junio de 1904.—V.º B.º.—E. Gómez de Baquero.—El Secretario, Mario de Sarratacá.
466.—39.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Eusebio Sone, que dijo no tener domicilio, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 64, que pende en este Juzgado, por cometer actos inmorales; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 14 de Junio de 1904.—V.º B.º.—E. Gómez de Baquero.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacá.
463.—39.

Factorías Militares de Vicálvaro

TERCERA DECENA DE JUNIO DE 1904

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada decena.

FECHA	NOMBRE DEL VENDEDOR	VECINDAD	CLASE	CANTIDAD	PRECIO del artículo
30	Serafin Moreno.....	Madrid....	Petróleo...	400 litros.....	0 85
30	José Mueso.....	Idem.....	Esparto...	40 quintales....	12

Vicálvaro 30 de Junio de 1904.—V.º B.º.—El Comisario de guerra Interventor, J. Pardo.—El Administrador, Enrique Jiménez.

371.—36.